



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SANTA MARTA
SALA CIVIL - FAMILIA**

Santa Marta, 10 de marzo de 2023.

**AVISO
LEONOR MAIGUEL**

RAD. 2023.00067.00

Ponente: Dra. TULIA CRISTINA ROJAS ASMAR

Mediante el presente **NOTIFICO** a usted, providencia de fecha nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023), proferida por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Santa Marta, dentro de la **ACCIÓN DE TUTELA – PRIMERA INSTANCIA**, promovida por **JOEL JAIR JIMÉNEZ SUÁREZ**, contra el **JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE SANTA MARTA.**, cuya parte resolutive procedo a transcribir:

“...1. Admítase la presente acción de tutela.

2. Ofíciase al despacho accionado a fin de que, en el término de dos (2) días, rinda un informe detallado acerca de los hechos expuestos en el libelo genitor; concretamente deberá indicar si ya emitió el pronunciamiento de rigor, respecto de los alimentos provisionales solicitados una vez más, por el demandante, dentro del proceso distinguido con el radicado No. 2022-00351.

3. Por estar asistidos de un legítimo interés en los resultados del proceso, vincúlese a esta actuación, a la señora Leonor Maiguel, a Fopep y al Juzgado Primero de Familia de esta ciudad, quienes, dentro del mismo plazo, podrán pronunciarse sobre los hechos de esta acción. De otro lado se abstiene la Sala Unitaria de convocar al demandado dentro de la causa objeto de debate constitucional, señor Wilson Jiménez Moscote, como quiera que allí está pendiente resolver acerca de la solicitud de alimentos provisionales, de manera que al enterársele del inicio de esta acción, se desconocería lo dispuesto en el Art. 298 del C.G. del P.

4. Ténganse como pruebas, los documentos allegados con el libelo.

5. Notifíquese este proveído a las partes, y a quienes se ordenó.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ...”

Se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la Fijación en Secretaría página web (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-santa-marta-sala-civil-familia/100>).

Atentamente,

LUIS GABRIEL LÓPEZ DAZA
Secretario Adjunto